



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 050013110007 – 2008 – 01046
REMOCIÓN DE CURADOR

En el proceso de la referencia, en vista de la solicitud hecha por el apoderado del interdicto, señor PEDRO LEON RUÍZ MURIEL, se le informa que el Despacho autorizó la entrega del último título de depósitos judiciales que llegó al proceso y ya fue cobrado el pasado 23 de marzo de 2023.

Los demás títulos judiciales que le preceden, serán entregados una vez se resuelva por el Juzgado de Montería sobre la revisión del proceso de interdicción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

**Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aada1c31c2bccd304a69af59c58d0e2ad8dd792eba4e68b2c12ab29b6326822**

Documento generado en 27/03/2023 11:12:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**